

"2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano" "2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

San Andrés de Giles, 7 de agosto de 2020.

COMUNICACIÓN Nº 816

Visto:

La necesidad de contar con cestos de residuos en zonas públicas de nuestra ciudad y;

Considerando:

Que los cestos existentes en la Plaza sustentable ubicada en la Avenida Scully y calle Rivadavia de nuestra ciudad, son de reducido tamaño para contener la cantidad de residuos que los vecinos arrojan;

Que los cestos ubicados a lo largo de la Avenida Scully se encuentran en total estado de deterioro no cumpliendo la función para la que fueron colocados;

Que este cuerpo aprobó la resolución nro. 382 del año 2018, en donde manifestó la preocupación por la falta de cestos de basura en la colectora norte de nuestra ciudad;

Que a pesar de la aprobación de la resolución, los cestos no fueron colocados en dicho espacio;

Que sin perjuicio de encontrarnos atravesando una pandemia con el consecuente aislamiento preventivo social y obligatorio decretado por el gobierno nacional, seria de suma importancia poder adelantarnos para cuando los ciudadanos podamos hacer uso libre de los espacios públicos;

Que es de suma importancia contar con cestos de residuos con capacidad suficiente para contenerlos;

Que la gente actualmente se acerca a la plaza sustentable a arrojar los residuos previamente clasificados;

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Instar al Departamento Ejecutivo a renovar y o reparar los cestos ubicados a lo largo de la Avenida Scully.

ARTÍCULO 2°: Exhortase al Departamento Ejecutivo intensifique la recolección de los residuos clasificados de la plaza sustentable.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 16 de julio de 2020.-